

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 33

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores **CARLOS AUGUSTO ZULUAGA RAMÍREZ** e **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo miércoles diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELA DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202201667 00	Organizaciones de Imagenología Colombiana S.A. y Mario Giovanni Lara Balcázar	Juzgado 8º Civil del Circuito de Bogotá D.C.	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
2.	110013103038202200288 01	Andrés García Martínez	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	
3.	110013103028202200271 01	Griselda Valbuena de Romero	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	
4.	110013103703202200150 01	María del Carmen Ospina Vélez	Secretaría de Movilidad de Medellín y otros	

Así mismo, se les anuncia que en la misma sesión será presentado para estudio y análisis el siguiente procesos para fallo por escrito (Decreto 806/20):

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
1.	110013103028201900663 01 (Ejecutivo)	Iván David Brieva Maldonado	William Romero Gaitán y Óscar Javier Romero Sánchez	

El presente aviso se fija en la página *web* de la Rama Judicial, hoy doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:
Manuel Alfonso Zamudio Mora
Magistrado
Sala 005 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04163e0e81b2b385bf404601e8f9cbfecc988d2105713ce53e3d122a9f733b0d**

Documento generado en 12/08/2022 04:07:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>